DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá D.C., 24 AGO 2024

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42172001	Equipo Médico, Accesorios y Suministros 42000000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo 42170000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo 42172000	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia 42172001

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 29.780.434,00).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02-02-01-003-005	DIJIN	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	10	1	$ 29.780.434,00	$ 29.780.434,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 29.780.434,00

Se ejecutará el recurso en los elementos discriminados a continuación, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	OBSERVACIÓN
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO, BOTELLA X 700 ML	40	$ 9.460,00	$ 378.400,00	EXCLUIDO DE IVA
2	ALGODÓN PURIFICADO, BOLSA DE 500 GRAMOS	40	$ 30.788,33	$ 1.231.533,20	EXCLUIDO DE IVA
3	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES, PAQUETE POR 4 UNIDADES	40	$ 1.000,00	$ 40.000,00	EXCLUIDO DE IVA
4	BAJA LENGUAS, PAQUETE POR 20 UNIDADES	40	$ 2.380,00	$ 95.200,00	APLICA IVA (19%)

5	ESPARADRAPO EN TELA, ROLLO DE 4in	40	$ 28.500,00	$ 1.140.000,00	APLICA IVA (19%)
6	GASA ESTÉRIL, PAQUETE POR 20 UNIDADES	40	$ 22.500,00	$ 900.000,00	EXCLUIDO DE IVA
7	GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	40	$ 26.500,00	$ 1.060.000,00	EXCLUIDO DE IVA
8	GLUCOMETRO	60	$ 121.000,00	$ 7.260.000,00	EXCLUIDO DE IVA
9	GUANTES DE NITRILO, CAJA POR 100 UNIDADES	100	$ 21.816,67	$ 2.181.667,00	APLICA IVA (19%)
10	HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES, CAJA POR 500 UNIDADES	40	$ 515,67	$ 20.626,80	APLICA IVA (19%)
11	MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP	40	$ 33.716,67	$ 1.348.666,80	APLICA IVA (19%)
12	PAPEL HIGIÉNICO	100	$ 4.800,00	$ 480.000,00	APLICA IVA (19%)
13	PULSOXIMETRO	62	$ 80.920,00	$ 5.017.040,00	APLICA IVA (19%)
14	SOLUCIÓN SALINA, FRASCO DE 250 CC	40	$ 4.000,00	$ 160.000,00	EXCLUIDO DE IVA
15	TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	100	$ 6.941,67	$ 694.167,00	APLICA IVA (19%)
16	TENSIOMETRO DIGITAL, DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO	60	$ 102.340,00	$ 6.140.400,00	APLICA IVA (19%)
17	TERMÓMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 A 43.9° CENTIGRADOS Y PRECISIÓN +/- 0.1° CENTIGRADOS	40	$ 16.660,00	$ 666.400,00	APLICA IVA (19%)
18	TIJERAS CORTA TODO ALTA CALIDAD	40	$ 7.735,00	$ 309.400,00	APLICA IVA (19%)
19	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	40	$ 1.050,00	$ 42.000,00	EXCLUIDO DE IVA
20	VENDA ELÁSTICA, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	40	$ 2.283,33	$ 91.333,20	EXCLUIDO DE IVA
21	YODOPOVIDONA, FRASCO POR 120 ML	40	$ 13.090,00	$ 523.600,00	EXCLUIDO DE IVA
VALOR TOTAL				**$ 29.780.434,00**	

NOTA: de acuerdo al oficio de fecha 31/03/2026, suscrita por la señora Anadelfa Muñetón Muñoz, contratista DIJIN, quien indica lo siguiente: *"(...) los elementos*

alcohol antiséptico, solución salina y yodopovidona, se encuentran excluidos de IVA; sin embargo, de acuerdo a las cotizaciones allegadas por las diferentes empresas, los siguientes elementos no cuentan con IVA incluido: algodón purificado, apósito o compresas no estériles, gasa estéril, gel antibacterial, glucómetro, venda de algodón laminado, venda elástica. De conformidad con el Estatuto Tributario (E.T.), la regla general en Colombia es que todos los bienes corporales muebles se encuentran gravados con la tarifa general del 19% (Art 468 E.T.), a menos que se encuentren expresamente excluidos o exentos. Es fundamental precisar que, aunque estos elementos componen un botiquín de primeros auxilios, la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sentencia 25211 de 2021) y la doctrina de la DIAN (Concepto Unificado 01465 de 2017) han reiterado el principio de legalidad y taxatividad en materia de beneficios tributarios, señalando que las exclusiones son de interpretación restrictiva (...)".

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23-08-2026	132	DIJIN	10	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	1	$30.000.000,00	$30.000.000,00
TOTAL							$30.000.000,00	$30.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso podrá ser limitado a MiPymes, siempre que por lo menos dos (02) MiPymes manifiesten su interés dentro del término programado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Obligación de contar con botiquines en los lugares de trabajo

La Resolución 2413 de 1979 (Ministerio del Trabajo) establece que:

Esto crea una obligación legal del empleador de dotar y mantener actualizados los botiquines según las necesidades del lugar de trabajo.

La Policía Nacional, conforme lo dispone el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia tiene por fin la Constitución Política de Colombia establece la misión de la Policía Nacional, el cual la define como un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz; a su vez, en su artículo 250 numeral 8, otorga funciones permanentes de Policía Judicial.

La Resolución 00874 del 09 de abril de 2025 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", teniendo como misión planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar dentro de la institución las actividades de investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal que permitan contribuir al esclarecimiento del delito, desarrollo de la Investigación Criminológica, Investigación Judicial, Investigación Criminalística y la Administración de la Información Criminal, entre otros procesos. Dentro de esta estructura se encuentra el Grupo de Talento Humano a cargo de la Subdirección de Investigación Criminal, en el numeral 1.14.3.

El desarrollo de las actividades misionales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se ejecuta dentro de las instalaciones situadas en la Avenida el Dorado nro. 75 – 25, barrio Modelia, Sala de Capturados de la DIJIN ubicada en la Estación de Policía los Mártires en la Carrera 24 nro. 12-32 barrio Ricaurte, Unidad de Identificación Técnica de Automotores DIJIN, Parque Industrial Alsacia en la Calle 12 nro. 79 A -25 Bodega 17, Bodega de archivo, ubicada en el kilómetro 3.3 vía Siberia-Funza Cundinamarca, conjunto industrial Santa Lucia Bodega 4B y Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas (RACOI) que se localiza en la carrera 62 nro. 19-04 INT 1, los complejos se hallan compuestos por una infraestructura donde funcionan las áreas que se encuentran destinadas al ejercicio de las actividades de investigación criminal, éstas a su vez, están subdivididas en grupos especializados diversas modalidades delictivas que se presenten.

2. Marco general de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

Aunque la Resolución 0312 de 2019 no enumera los elementos específicos del botiquín, establece los Estándares Mínimos del SG-SST, que obligan a las empresas a:

- ✔ Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales.
- ✔ Implementar medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- ✔ Dotar los recursos necesarios para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

☞ Los botiquines de primeros auxilios son una medida mínima de respuesta ante emergencias y forman parte de los controles requeridos por el SG-SST.

3. Decreto 1072 de 2015 — Gestión de Emergencias

El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (1072 de 2015) en su capítulo sobre SG-SST promueve:

✨ Prevención, preparación y respuesta ante emergencias como una obligación del empleador para todos los trabajadores, en todos los turnos y con los recursos necesarios para hacerlo.

☞ Los elementos del botiquín forman parte de esos recursos mínimos para la atención inicial ante emergencias de salud en el trabajo (cortes, quemaduras, golpes, etc.).

4. Uso de referenciales técnicos

Aunque no existe una norma nacional unificada que determine el contenido exacto de los botiquines, muchas entidades toman como referencia técnica la Resolución 705 de 2007, expedida originalmente por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, para definir tipos y contenidos recomendados de botiquines según riesgo y tamaño de la instalación.

☞ Este referencial puede usarse para definir la dotación de elementos específicos (gasas, vendas, antisépticos, etc.) en función del riesgo y la población expuesta.

☞ Se justifica legalmente la adquisición de nuevos elementos para los botiquines de primeros auxilios, con el fin de cumplir la normativa colombiana vigente, proteger la salud de los trabajadores y garantizar una respuesta oportuna a emergencias en el lugar de trabajo.

La necesidad se requiere ser contratada a partir del mes de septiembre la presente vigencia.

Es conveniente indicar que en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se encuentra ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS - CCE-197-AMP-2021; sin embargo, por la cuantía del presente proceso, se utilizará la modalidad de mínima cuantía, señalada en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el Concepto C-105 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

☞ Para la vigencia 2023, se realizó la adquisición de botiquines para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL; sin embargo, a lo largo de los años transcurridos, dichos elementos han sido utilizados en caso de ser requeridos, (por uso o en práctica), lo cual genera la necesidad de realizar nuevamente la adquisición de todos elementos, dado que son de uso básico y se requieren para la atención de emergencias primarias.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en las vigencias 2023, 2024 y 2025, se determinó que en el año 2024 se suscribió contrato como se relaciona a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIJIN / INVERSION Y HOGAR SAS	ORDEN DE COMPRA NRO. 104578 31-03-2023	ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	ORDEN DE COMPRA NRO. 104578	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES CON EL CONTRATISTA	NO SE PRESENTÓ NINGUNA OBSERVACIÓN

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA prevista en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de experiencia del proponente están descritos en el Anexo de "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.2. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.2.1 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a efectos de determinar la mejor propuesta económica lo hará en orden ascendente de acuerdo al menor valor total ofertado; e este entendido se evaluará cada empresa de acuerdo al valor que se oferte, será tenida en cuenta como primera opción la que se ajuste en menos valor ofertado y cumpla las demandas del presente proceso contractual.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si una vez agotados los criterios señalados persiste el empate, la DIJIN lo dirimirá a través de sorteo usando el mecanismo de balota.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto del presente proceso serán entregados en el almacén de intendencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicado en la Avenida El Dorado nro. 75 – 25 Modelia, Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se deberá realizar en forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacene de intendencia, donde se verificarán las características técnicas contratadas, estas deberán cumplirse de acuerdo a cada literal y en las cantidades acordadas, según sea el caso.

1	ALCOHOL ANTISÉPTICO, BOTELLA X 700 ML
2	ALGODÓN PURIFICADO, BOLSA DE 500 GRAMOS
3	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES, PAQUETE POR 4 UNIDADES
4	BAJA LENGUAS, PAQUETE POR 20 UNIDADES
5	ESPARADRAPO EN TELA, ROLLO DE 4in
6	GASA ESTÉRIL, PAQUETE POR 20 UNIDADES
7	GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT
8	GLUCOMETRO
9	GUANTES DE NITRILO, CAJA POR 100 UNIDADES

10	HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES, CAJA POR 500 UNIDADES
11	MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP
12	PAPEL HIGIÉNICO
13	PULSOXIMETRO
14	SOLUCIÓN SALINA, FRASCO DE 250 CC
15	TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND
16	TENSIOMETRO DIGITAL, DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO
17	TERMÓMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 A 43.9° CENTIGRADOS Y PRECISIÓN +/- 0.1° CENTIGRADOS
18	TIJERAS CORTA TODO ALTA CALIDAD
19	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA
20	VENDA ELÁSTICA, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA
21	YODOPOVIDONA, FRASCO POR 120 ML

Dichos elementos serán entregados con su empaque original, de acuerdo a embalaje de fabricación (sin golpes, rasgaduras, rotos, rajados, desgastado o empaques en mal estado), esto asegura la calidad del elemento, su buen uso y funcionamiento.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá, en un pago, de acuerdo a la entrega realizada en el marco de la ejecución contractual, una vez emitida la respectiva cuenta de cobro, recibido a satisfacción, informe de actividades mensual y certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, adjuntando copia de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA del periodo correspondiente, y demás documentos requeridos por esta Dirección; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El futuro contratista anexará al trámite de pago, la factura, certificación de pago de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la DIJIN. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal

diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: el contratista deberá cumplir con el "*Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico *siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co* y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

NOTA 2: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión estará a cargo del Jefe Grupo Talento Humano DIJIN o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas a lo establecido en los Artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*", de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" las funciones dispuestas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el "Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".

El supervisor de la aceptación de la oferta deberá estar pendiente que los bienes o servicios se entreguen dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes en el Sistema de Contratación Pública SECOP II.

El supervisor realizará seguimiento continuo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Ordenador del Gasto; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán de manera mensual los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II, dentro de una periodicidad de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única, previa revisión (5) días hábiles anteriores a su publicación por el Grupo Contratos y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor una vez se realice el pago total del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, están descritas en el anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se debe hacer en forma total y el procedimiento de adjudicación según lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía.

No se tomarán como válidas las propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta, y solo se verificará y habilitará aquella que cumpla con los requisitos señalados en el presente estudio previo, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo del presente estudio previo.

Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por el menor valor total ofertado.

La DIJIN procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el menor valor total ofertado, en caso que este no cumpla con ellos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor total ofertado y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la Entidad realizó la identificación, estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles asociados al presente proceso contractual, atendiendo la naturaleza del contrato y las actividades necesarias para su ejecución.

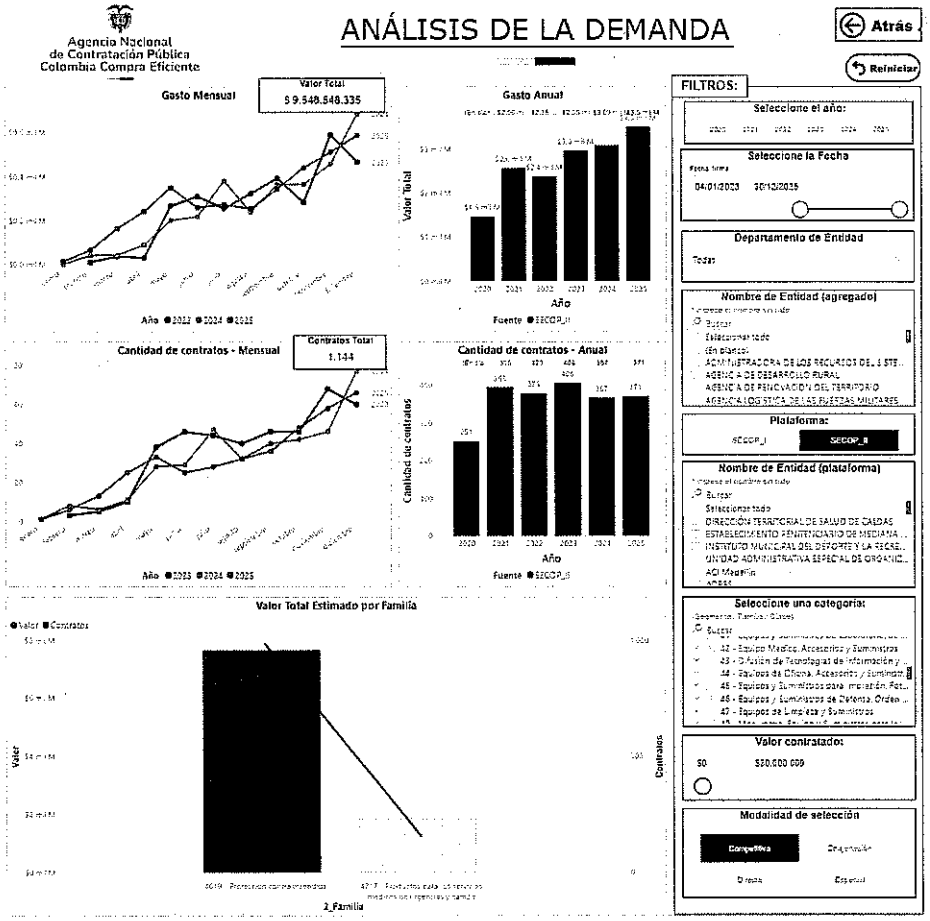
Para este análisis se tomó como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – *Colombia Compra Eficiente*, documento que establece lineamientos metodológicos para la adecuada gestión y asignación de riesgos en la contratación estatal.

Como resultado, se identificaron los riesgos previsibles que pueden afectar el desarrollo del contrato, clasificándolos según su origen (riesgos técnicos, financieros, administrativos, ambientales, entre otros), evaluando su probabilidad e impacto y asignando su gestión a la parte que esté en mejores condiciones de administrarlos, ya sea la Entidad o el contratista. La asignación busca promover eficiencia, equilibrio contractual y adecuada distribución de responsabilidades durante la ejecución del contrato.

En caso de que el presente proceso se adelante bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios (AMP), la Entidad acogerá las disposiciones previstas por Colombia Compra Eficiente, citando expresamente las cláusulas del AMP relacionadas con las garantías exigidas al proveedor dentro de la operación secundaria, conforme a las reglas y riesgos asignados en dicho instrumento.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



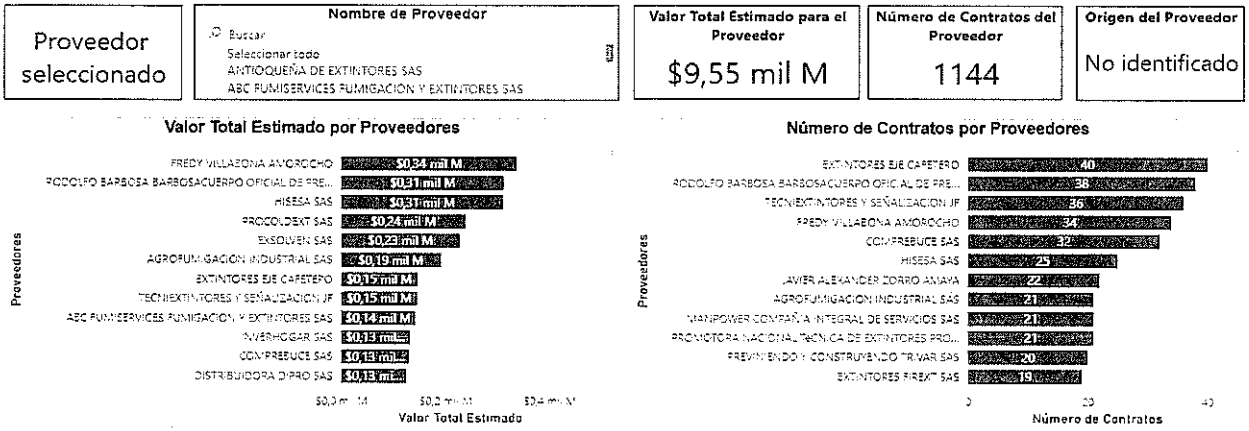
El presente análisis de la demanda se lleva a cabo a través de la herramienta https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, mediante la cual se tuvo en cuenta algunas variables, dentro de las más detalladas: anualidad (2023, 2024, 2025), plataforma (SECOPII), categoría (42 Equipo médico, accesorios y suministros; y 46 Equipos y suministros de defensa oren publico protección y vigilancia y seguridad) y modalidad de selección (competitiva), con el fin de evidenciar una particularidad con relación a la necesidad a contratar.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

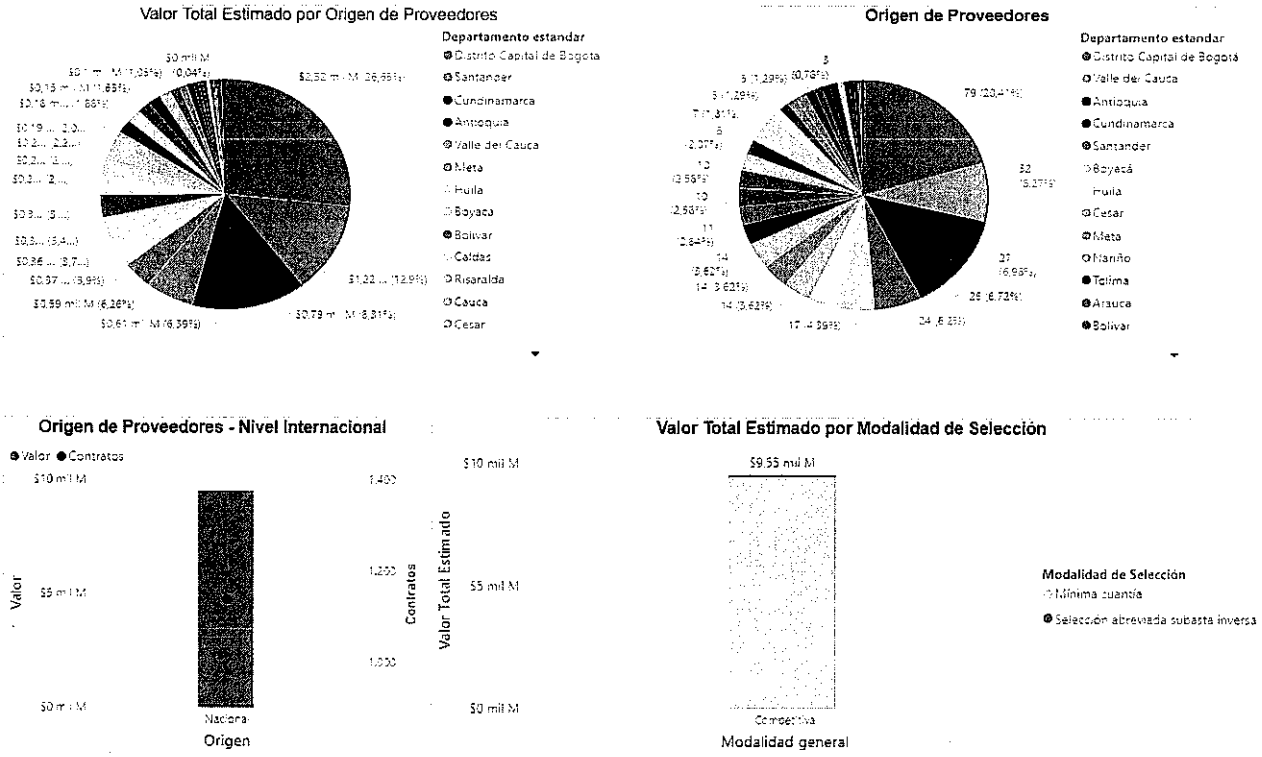
Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Contratos	Valor
⊞ 4619 - Protección contra incendios	25,00%	309	$2.478.258.619	25,95%	318	$2.796.439.473	29,29%	985	$7.661.856.797		
⊞ 4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	6,01%	58	$606.851.843	6,36%	53	$706.181.018	7,40%	159	$1.886.691.538		
Total	31,01%	367	$3.085.110.462	32,31%	371	$3.502.620.491	36,68%	1144	$9.548.548.335		

En comparativo se evidencian los *"grupos de familia"*, con relación al servicio y su valor en cantidad de contratos desarrollados, en el cual observamos que más del 86% de los contratos ejecutados ingresan en el grupo familiar

"4619 protección contra incendios", lo cual guarda relación directa con el objeto adelantar; por otra parte, el 14% de los contratos ejecutados ingresan en el grupo familiar *"4217 productos para los servicios médicos de urgencias y campo"*, siendo relacionado con el objeto del presente estudio.



Se logra evidenciar que, con relación a los *"proveedores"*, encabeza *"FREDY VILLABONA AMOROCHO"*, quienes abarcan gran experiencia en el mercado, así como, lograr establecerse en el primer lugar con relación al valor final del contrato; sin embargo, el grupo de *"EXTINTORES EJE CAFETERO"* encabeza con mayor cantidad de contratos adelantados.



Evidenciamos que el 26,65% de los proveedores se concentra en la ciudad capital, a diferencia del 73,35% en diferentes partes del país; un 100% de los proveedores es de origen nacional y poca participación de origen internacional, siendo la totalidad de contratos adelantado por modalidad general.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado objeto del presente proceso de contratación corresponde al suministro de elementos para botiquines de emergencia necesarios para la atención básica de emergencias.

En este mercado participan personas naturales y jurídicas que actúan como fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de insumos y equipos de primeros auxilios. Algunas empresas se dedican a la fabricación directa de determinados elementos que integran los botiquines, mientras que otras se especializan en la comercialización y distribución de botiquines completos o kits de primeros auxilios, ensamblados conforme a estándares técnicos y a las necesidades específicas de las entidades contratantes.

La relación entre los diferentes actores del mercado (fabricantes, distribuidores y comercializadores) permite una adecuada articulación de la cadena de suministro, garantizando la disponibilidad de los bienes. Esta dinámica incide favorablemente en los plazos de entrega, los cuales suelen ser cortos debido a que se trata de productos estandarizados, de alta rotación y uso frecuente, que generalmente se encuentran disponibles en inventario. En consecuencia, la entrega del objeto contractual puede realizarse de manera total, sin perjuicio de que, en casos excepcionales, se pacten entregas parciales cuando las cantidades requeridas así lo ameriten.

En cuanto a los tiempos productivos, estos dependen principalmente de la disponibilidad de materias primas y de los procesos de fabricación o importación de los insumos que conforman los botiquines. No obstante, dado que los productos corresponden a bienes comunes y ampliamente comercializados, los tiempos de producción y abastecimiento no representan una limitación significativa para el cumplimiento oportuno del contrato.

Respecto a la estructura del mercado, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes, lo cual descarta la presencia de un proveedor único o dominante. Esta pluralidad puede ser verificada mediante la consulta del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII, donde se identifican múltiples proveedores con capacidad para cotizar y suministrar el objeto a contratar, garantizando así condiciones de competencia, transparencia y selección objetiva.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Los posibles proveedores de los bienes objeto del presente proceso, se ubican dentro del sector comercial e industrial, específicamente en actividades relacionadas con la fabricación, importación, distribución y comercialización de botiquines de primeros auxilios y elementos de atención de emergencias.

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que cuenten con la capacidad técnica, operativa y financiera para suministrar los bienes requeridos en las condiciones establecidas por la Entidad.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y la modalidad de selección, los posibles oferentes pueden actuar como fabricantes, distribuidores o comercializadores, siempre que acrediten la idoneidad necesaria para garantizar el suministro oportuno y conforme a las especificaciones técnicas exigidas. Dado que se trata de un

proceso de mínima cuantía, no se requieren estructuras productivas complejas, sino capacidad de suministro inmediato, experiencia relacionada y cumplimiento de los requisitos habilitantes mínimos.

RAZÓN SOCIAL	TECNOMEDICA MD S.A.S	INDUSTRIA MEDICA ANDINA SAS	SUMEQ SAS
CÁMARA DE COMERCIO	Medellin para Antioquia	Bogotá	Bogotá
NÚMERO DE MATRÍCULA	46070912	1943417	612433
IDENTIFICACIÓN	900494362 - 5	900321769 - 7	900805913 - 1
ÚLTIMO AÑO RENOVADO	2026	2026	2025
ESTADO DE LA MATRÍCULA	Activa	Activa	Activa
TIPO DE SOCIEDAD	Sociedad comercial	Sociedad comercial	Sociedad comercial
TIPO DE ORGANIZACIÓN	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por acciones simplificadas SAS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	**4645** comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador **4659** comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. **4773** comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados **4755** comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados	**4659** comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. **4669** comercio al por mayor de otros productos N.C.P. **4773** comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados **4645** comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	**4645** comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador **4773** comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados **4659** comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. **8699** otras actividades de atención de la salud humana

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS: tratándose de un proceso de mínima cuantía y de bienes estandarizados, la estructura de costos del bien a adquirir se compone principalmente de:

- Costos de adquisición o fabricación de los elementos que integran el botiquín.
- Costos de ensamble, empaque y rotulación.
- Costos logísticos y de transporte.
- Margen de comercialización del proveedor.

La simplicidad del objeto contractual y la amplia oferta existente en el mercado permiten establecer un precio base competitivo, acorde con los valores observados en el mercado y en procesos similares adelantados por entidades públicas bajo la misma modalidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: dado que los bienes objeto del contrato cuentan con una amplia pluralidad de oferentes, los costos de oportunidad no afectan de manera significativa el valor estimado del proceso.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: permite brindar una atención inmediata y reducir la gravedad de cualquier lesión o accidente laboral mientras llega la ayuda médica profesional.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos asociados al presente proceso de contratación y ejecución del contrato se consideran limitados y proporcionales al valor del mismo, dentro de los cuales se incluyen:

- Costos de pólizas exigidas.
- Gastos administrativos del proveedor.
- Costos de certificaciones.
- Costos logísticos asociados a la entrega de los bienes.

Estos costos son asumidos por el proveedor y deberán estar inmersos en el valor total de la oferta presentada.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será la moneda legal colombiana (Peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Mediante la plataforma de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, vigencias 2023, 2024 y 2025, se verificó las publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Central administrativa regional Usaquen/DICHCOL SAS	ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 087-CENACUSAQUEN-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES TÁCTICOS M3, DEBIDAMENTE EQUIPADOS CON MORRAL, INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL	087-CENACUSAQUEN-2026 del 20/08/2026	MC-086-CENACUSAQUEN-2026	$23.094.000

	USAQUÉN, DURANTE LA VIGENCIA 2026			
TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA/SEBASTIAN MONSALVE OSORIO	Contratar el suministro de botiquines y extintores con su recarga, revisión y mantenimiento para la sede principal y todos los nodos de desarrollo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2026	CMC 26-2026 del 28/07/2026	CMC 26-2026	$5.425.600
RNEC/PURPURATEX SAS	Adquisición de elementos requeridos para la dotación de los botiquines de primeros auxilios de las sedes a nivel nacional y sede central de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el estudio previo, la invitación pública y propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato.	CLAUSULADO CTO 039 DE 2026-BOTIQUINES del 11/08/2026	IP 09 DE 2026 - RNEC DOT. BOTIQUINES	$87.351.180
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES/PRONALTEX SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR BOTIQUINES Y ENFERMERÍA DE LA OFICINA PRINCIPAL AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	001-091-2026 del 6/08/2026	MC- 002-095-2026	$7.973.420
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE /Valentina Estacio Gutiérrez	ADQUISICION DE BOTIQUINES PARA DOTAR LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE OFERTA EL MUNICIPIO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	276-2026 del 15/07/2026	MC-058-2026	$22.953.570

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

NOTA: se precisa que los contratos consultados en la plataforma SECOP no serán tomados como referencia para determinar el valor estimado de la presente contratación, toda vez que las condiciones técnicas de dichos procesos difieren de manera sustancial de las requeridas en el presente proceso. En particular, existen variaciones en aspectos tales como el alcance contractual, las especificaciones técnicas de los bienes o servicios, las cantidades requeridas, los niveles de servicio exigidos, las condiciones de ejecución, los plazos de entrega, las obligaciones asociadas, la ubicación geográfica de prestación, así como las condiciones comerciales y de mercado vigentes al momento de cada contratación.

Adicionalmente, los precios adjudicados en otras entidades responden a necesidades específicas, estudios previos particulares y circunstancias propias de cada proceso de contratación, por lo que su comparación directa podría generar distorsiones en la determinación del presupuesto oficial y no reflejar de manera objetiva las condiciones reales del mercado para el presente requerimiento. En consecuencia, con el fin de garantizar que el valor estimado de la contratación corresponda a las características y necesidades específicas de la entidad, se utilizarán únicamente las cotizaciones y fuentes de información que resulten comparables técnicas, financiera y comercialmente con el objeto contractual que se pretende contratar.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio del que trata este ítem, se procedió a verificar el historial de los contratos celebrados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL durante las tres últimas vigencias (2023,2024 y 2025), obteniendo como resultado que este organismo sólo ha celebrado la orden de compra nro. 104578 del 31-03-2023, sin embargo no cuenta con valores unitarios de cada uno de los elementos, si no con valor total de cada botiquín, por lo que no es posible comparar con los ítems relacionados con el objeto del presente estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CONTRATADO VIGENCIA 2023	VALOR UNITARIO CONTRATADO VIGENCIA 2024	VALOR UNITARIO CONTRATADO VIGENCIA 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5,10%)	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	ALCOHOL ANTISÉPTICO, BOTELLA X 700 ML	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
2		ALGODÓN PURIFICADO, BOLSA DE 500 GRAMOS	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
3		APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES, PAQUETE POR 4 UNIDADES	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
4		BAJA LENGUAS, PAQUETE POR 20 UNIDADES	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
5		ESPARADRAPO EN TELA, ROLLO DE 4in	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
6		GASA ESTÉRIL, PAQUETE POR 20 UNIDADES	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
7		GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
8		GLUCOMETRO	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
9		GUANTES DE NITRILO, CAJA POR 100 UNIDADES	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
10		HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES, CAJA POR 500 UNIDADES	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
11		MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
12		PAPEL HIGIÉNICO	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
13		PULSOXIMETRO	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
14		SOLUCIÓN SALINA, FRASCO DE 250 CC	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
15		TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
16		TENSIOMETRO DIGITAL, DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
17		TERMÓMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN,	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ

		RANGO DE 32 A 43.9° CENTIGRADOS Y PRECISIÓN +/- 0.1° CENTIGRADOS						
18		TIJERAS CORTA TODO ALTA CALIDAD	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
19		VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
20		VENDA ELÁSTICA, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ
21		YODOPOVIDONA, FRASCO POR 120 ML	1	N/A	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ	NO SE CONTRATÓ

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los precios de catálogo publicados en la Tienda Virtual del Estado https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y; se determinó que los precios del instrumento "*CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias*" no se pueden tomar como referencia, dado que dicho instrumento se encuentra vencido.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA	EMPRESA	VALOR
1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	ALCOHOL ANTISÉPTICO / BOTELLA X 700 ML	1	N/A	N/A	N/A
2		ALGODÓN PURIFICADO / BOLSA DE 500 GRAMOS	1	N/A	N/A	N/A
3		APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	1	N/A	N/A	N/A
4		BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A
5		ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4in	1	N/A	N/A	N/A
6		GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A
7		GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	1	N/A	N/A	N/A
8		GLUCOMETRO / UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A
9		GUANTES DE NITRILO PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES.	1	N/A	N/A	N/A
10		HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES / CAJA POR 500 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A

11		MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP - 1 UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A
12		PULSOXIMETRO / UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A
13		SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	1	N/A	N/A	N/A
14		TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	1	N/A	N/A	N/A
15		TENSIOMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD. DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO.	1	N/A	N/A	N/A
16		TERMÓMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD, AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 43.9grados centígrados Y PRECISIÓN +/- 0.1grados centígrados.	1	N/A	N/A	N/A
17		TIJERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A
18		VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	1	N/A	N/A	N/A
19		VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	1	N/A	N/A	N/A
20		YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	1	N/A	N/A	N/A
21		TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	1	N/A	N/A	N/A
22		ALCOHOL ANTISÉPTICO / BOTELLA X 700 ML	1	N/A	N/A	N/A
23		ALGODÓN PURIFICADO / BOLSA DE 500 GRAMOS	1	N/A	N/A	N/A
24		GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	1	N/A	N/A	N/A
25		HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES / CAJA POR 500 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A
26		PAPEL HIGIÉNICO 1 / UN ROLLO	1	N/A	N/A	N/A
27		TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	1	N/A	N/A	N/A
28		APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	1	N/A	N/A	N/A
29		BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A

30		ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4in	1	N/A	N/A	N/A
31		GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A
32		GLUCOMETRO / UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A
33		GUANTES DE NITRILO PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES.	1	N/A	N/A	N/A
34		MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP - 1 UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A
35		PULSOXIMETRO / UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A
36		SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	1	N/A	N/A	N/A
37		TENSIOMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD. DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO.	1	N/A	N/A	N/A
38		TERMÓMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD, AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 43.9grados centígrados Y PRECISIÓN +/- 0.1grados centígrados.	1	N/A	N/A	N/A
39		TIJERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A
40		VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	1	N/A	N/A	N/A
41		VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	1	N/A	N/A	N/A
42		YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	1	N/A	N/A	N/A
43		ALCOHOL ANTISÉPTICO / BOTELLA X 700 ML	1	N/A	N/A	N/A
44		ALGODÓN PURIFICADO / BOLSA DE 500 GRAMOS	1	N/A	N/A	N/A
45		GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	1	N/A	N/A	N/A
46		HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES / CAJA POR 500 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A
47		PAPEL HIGIÉNICO 1 / UN ROLLO	1	N/A	N/A	N/A
48		PAPEL HIGIÉNICO 1 / UN ROLLO	1	N/A	N/A	N/A

49		PAPEL HIGIÉNICO 1 / UN ROLLO	1	N/A	N/A	N/A
50		APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES - 1 PAQUETE POR 4 UNIDADES.	1	N/A	N/A	N/A
51		BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A
52		ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4in	1	N/A	N/A	N/A
53		GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A
54		GLUCOMETRO / UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A
55		GUANTES DE NITRILO PARA EXÁMEN - 1 CAJA POR 100 UNIDADES.	1	N/A	N/A	N/A
56		MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP - 1 UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A
57		PULSOXIMETRO / UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A
58		SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	1	N/A	N/A	N/A
59		TENSIOMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD. DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO.	1	N/A	N/A	N/A
60		TERMÓMETRO DIGITAL - 1 UNIDAD, AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 43.9grados centígrados Y PRECISIÓN +/- 0.1grados centígrados.	1	N/A	N/A	N/A
61		TIJERAS CORTA TODO - 1 UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A
62		VENDA DE ALGODÓN LAMINADO - 1 UNIDAD, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	1	N/A	N/A	N/A
		VENDA ELÁSTICA - 1 UNIDAD, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA.	1	N/A	N/A	N/A
63		YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	1	N/A	N/A	N/A
64		ALCOHOL ANTISÉPTICO / BOTELLA X 700 ML	1	N/A	N/A	N/A
65		ALGODÓN PURIFICADO / BOLSA DE 500 GRAMOS	1	N/A	N/A	N/A
66		GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	1	N/A	N/A	N/A

67		HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES / CAJA POR 500 UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A
68		TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	1	N/A	N/A	N/A

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Mediante correo electrónico, se remitieron solicitudes de cotización a diferentes empresas que cuentan con la capacidad física y técnica para proveer a esta Dirección, con los elementos relacionados con el objeto del presente estudio previo (INDUSTRIA MEDICA ANDINA S.A.S, SUMEQ S.A.S y TECNOMEDICA MD S.A.S). quienes emitieron cotización de los elementos requeridos.

De igual forma, se procedió a realizar solicitud de cotización en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, ID: CO1.BDOS.10048639, objeto SOLICITUD COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - PN DIJIN SOL 061-2026– PN DIJIN SOL 061-2026, en la cual se remite la invitación a cotizar a 86 empresas que cumplen con la clasificación UNSPSC del presente proceso, obteniendo respuesta por parte de las empresas SUMEQ SAS; MEDICOX LTDA; e Inverjimsa SAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ELEMENTO	SUMEQ S.A.S.	MEDICOX LTDA	Inverjimsa SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	ALCOHOL ANTISÉPTICO, BOTELLA X 700 ML	$ 12.000,00	$ 9.460,00	$ 18.900,00	$ 9.460,00
2		ALGODÓN PURIFICADO, BOLSA DE 500 GRAMOS	$ 40.000,00	$ 30.788,33	$ 32.600,00	$ 30.788,33
3		APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES, PAQUETE POR 4 UNIDADES	$ 1.000,00	$ 11.283,33	$ 18.500,00	$ 1.000,00
4		BAJA LENGUAS, PAQUETE POR 20 UNIDADES	$ 2.380,00	$ 38.675,00	$ 52.600,00	$ 2.380,00
5		ESPARADRAPO EN TELA, ROLLO DE 4in	$ 53.000,00	$ 119.241,67	$ 28.500,00	$ 28.500,00
6		GASA ESTÉRIL, PAQUETE POR 20 UNIDADES	$ 37.000,00	51.666,67	$ 22.500,00	$ 22.500,00
7		GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	$ 52.360,00	$ 47.711,67	$ 26.500,00	$ 26.500,00
8		GLUCOMETRO	$ 121.000,00	NO COTIZA	$ 236.800,00	$ 121.000,00
9		GUANTES DE NITRILO, CAJA POR 100 UNIDADES	$ 22.610,00	$ 21.816,67	$ 68.900,00	$ 21.816,67

10		HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES, CAJA POR 500 UNIDADES	$ 54.740,00	515,67	$ 48.500,00	$ 515,67
11		MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP	$ 44.030,00	$ 33.716,67	$ 49.800,00	$ 33.716,67
12		PAPEL HIGIÉNICO	$ 20.230,00	$ 88.000,00	$ 4.800,00	$ 4.800,00
13		PULSOXIMETRO	$ 80.920,00	$ 96.390,00	$ 98.500,00	$ 80.920,00
14		SOLUCIÓN SALINA, FRASCO DE 250 CC	$ 4.000,00	NO COTIZA	$ 6.850,00	$ 4.000,00
15		TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	$ 8.330,00	$ 6.941,67	$ 18.500,00	$ 6.941,67
16		TENSIOMETRO DIGITAL, DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO	$ 102.340,00	NO COTIZA	$ 285.600,00	$ 102.340,00
17		TERMÓMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 A 43.9° CENTIGRADOS Y PRECISIÓN +/- 0.1° CENTIGRADOS	$ 16.660,00	$ 67.433,33	$ 218.500,00	$ 16.660,00
18		TIJERAS CORTA TODO ALTA CALIDAD	$ 24.990,00	$ 7.735,00	$ 125.600,00	$ 7.735,00
19		VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	$ 2.000,00	$ 1.050,00	$ 18.500,00	$ 1.050,00
20		VENDA ELÁSTICA, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	$ 3.000,00	$ 2.283,33	$ 22.500,00	$ 2.283,33
21		YODOPOVIDONA, FRASCO POR 120 ML	$ 13.090,00	$ 19.365,00	$ 32.500,00	$ 13.090,00

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

Las cotizaciones relacionadas fueron analizadas y fueron tomados como referencia los valores más favorables ofertados, para el presente estudio de mercado, en cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS	ALCOHOL ANTISÉPTICO, BOTELLA X 700 ML	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 9.460,00	$ 9.460,00

2	BOTIQUINES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	ALGODÓN PURIFICADO, BOLSA DE 500 GRAMOS	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 30.788,33	$ 30.788,33
3		APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES, PAQUETE POR 4 UNIDADES	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1.000,00	$ 1.000,00
4		BAJA LENGUAS, PAQUETE POR 20 UNIDADES	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2.380,00	$ 2.380,00
5		ESPARADRAPO EN TELA, ROLLO DE 4in	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 28.500,00	$ 28.500,00
6		GASA ESTÉRIL, PAQUETE POR 20 UNIDADES	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 22.500,00	$ 22.500,00
7		GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 26.500,00	$ 26.500,00
8		GLUCOMETRO	60	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 121.000,00	$ 121.000,00
9		GUANTES DE NITRILO, CAJA POR 100 UNIDADES	100	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 21.816,67	$ 21.816,67
10		HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES, CAJA POR 500 UNIDADES	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 515,67	$ 515,67
11		MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 33.716,67	$ 33.716,67
12		PAPEL HIGIÉNICO	100	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 4.800,00	$ 4.800,00
13		PULSOXIMETRO	62	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 80.920,00	$ 80.920,00
14		SOLUCIÓN SALINA, FRASCO DE 250 CC	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 4.000,00	$ 4.000,00
15		TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	100	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 6.941,67	$ 6.941,67
16		TENSIOMETRO DIGITAL, DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO	60	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 102.340,00	$ 102.340,00

17		TERMÓMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 A 43.9° CENTIGRADOS Y PRECISIÓN +/- 0.1° CENTIGRADOS	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 16.660,00	$ 16.660,00
18		TIJERAS CORTA TODO ALTA CALIDAD	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 7.735,00	$ 7.735,00
19		VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1.050,00	$ 1.050,00
20		VENDA ELÁSTICA, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 2.283,33	$ 2.283,33
21		YODOPOVIDONA, FRASCO POR 120 ML	40	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 13.090,00	$ 13.090,00

Para determinar el valor estimado de la presente contratación se tuvo en cuenta las siguientes variables:

PRECIOS REFERENCIA SECOP: teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de cada uno de los contratos consultados, son diferentes a las del presente proceso que se pretende adelantar, no serán tomados de referencia para determinar el valor estimado para la presente contratación.

PRECIOS HISTÓRICOS: se procedió a verificar el historial de los contratos celebrados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL durante las tres últimas vigencias (2023,2024 y 2025), obteniendo como resultado que este organismo sólo ha celebrado la orden de compra nro. 104578 del 31-03-2023, sin embargo no cuenta con valores unitarios de cada uno de los elementos, si no con valor total de cada botiquín, por lo que no es posible comparar con los ítems relacionados con el objeto del presente estudio previo.

PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB: teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de las empresas consultadas, son diferentes a las del presente proceso que se pretende adelantar, no serán tomados de referencia para determinar el valor estimado para la presente contratación

PRECIOS DEL MERCADO: se realizó solicitud de cotización mediante correos electrónicos los días 20 y 25 de marzo de 2026, se remitieron solicitudes de cotización a diferentes empresas que cuentan con la capacidad física y técnica para proveer a esta Dirección, con los elementos relacionados con el objeto del presente estudio previo (MEDICOX LTDA, SUMEQ S.A.S y Inverjimsa SAS). quienes emitieron cotización de los elementos requeridos. Las cuales fueron analizadas y tomadas como referencia para la elaboración del presente estudio de mercado, en cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal.

Acorde con la información obtenida, análisis y comparación de los precios históricos frente a los precios del mercado; se determina que para los ítems:

En consecuencia, para efectos del análisis económico y la estructuración del presupuesto del presente proceso, se tomarán como valores unitarios el menor valor del mercado cotizado, que son los únicos de referencia para el presente proceso.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 29.780.434,00).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	02-02-01-003-005	10	DIJIN	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	1	$ 29.780.434,00	$ 29.780.434,00
						VALOR TOTAL	**$ 29.780.434,00**

Se ejecutará el recurso en los elementos discriminados a continuación hasta agotar el presupuesto, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	OBSERVACIÓN
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO, BOTELLA X 700 ML	40	$ 9.460,00	$ 378.400,00	EXCLUIDO DE IVA
2	ALGODÓN PURIFICADO, BOLSA DE 500 GRAMOS	40	$ 30.788,33	$ 1.231.533,20	EXCLUIDO DE IVA
3	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES, PAQUETE POR 4 UNIDADES	40	$ 1.000,00	$ 40.000,00	EXCLUIDO DE IVA
4	BAJA LENGUAS, PAQUETE POR 20 UNIDADES	40	$ 2.380,00	$ 95.200,00	APLICA IVA (19%)
5	ESPARADRAPO EN TELA, ROLLO DE 4in	40	$ 28.500,00	$ 1.140.000,00	APLICA IVA (19%)
6	GASA ESTÉRIL, PAQUETE POR 20 UNIDADES	40	$ 22.500,00	$ 900.000,00	EXCLUIDO DE IVA
7	GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	40	$ 26.500,00	$ 1.060.000,00	EXCLUIDO DE IVA
8	GLUCOMETRO	60	$ 121.000,00	$ 7.260.000,00	EXCLUIDO DE IVA
9	GUANTES DE NITRILO, CAJA POR 100 UNIDADES	100	$ 21.816,67	$ 2.181.667,00	APLICA IVA (19%)

10	HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES, CAJA POR 500 UNIDADES	40	$ 515,67	$ 20.626,80	APLICA IVA (19%)
11	MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP	40	$ 33.716,67	$ 1.348.666,80	APLICA IVA (19%)
12	PAPEL HIGIÉNICO	100	$ 4.800,00	$ 480.000,00	APLICA IVA (19%)
13	PULSOXIMETRO	62	$ 80.920,00	$ 5.017.040,00	APLICA IVA (19%)
14	SOLUCIÓN SALINA, FRASCO DE 250 CC	40	$ 4.000,00	$ 160.000,00	EXCLUIDO DE IVA
15	TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	100	$ 6.941,67	$ 694.167,00	APLICA IVA (19%)
16	TENSIOMETRO DIGITAL, DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO	60	$ 102.340,00	$ 6.140.400,00	APLICA IVA (19%)
17	TERMÓMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 A 43.9° CENTIGRADOS Y PRECISIÓN +/- 0.1° CENTIGRADOS	40	$ 16.660,00	$ 666.400,00	APLICA IVA (19%)
18	TIJERAS CORTA TODO ALTA CALIDAD	40	$ 7.735,00	$ 309.400,00	APLICA IVA (19%)
19	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	40	$ 1.050,00	$ 42.000,00	EXCLUIDO DE IVA
20	VENDA ELÁSTICA, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	40	$ 2.283,33	$ 91.333,20	EXCLUIDO DE IVA
21	YODOPOVIDONA, FRASCO POR 120 ML	40	$ 13.090,00	$ 523.600,00	EXCLUIDO DE IVA
VALOR TOTAL				**$ 29.780.434,00**	

Teniente coronel **JOSÉ MAURICIO MARÍN MONEDERO**
Jefe Grupo Talento Humano (E)

Subintendente **EDWIN MAURICIO CHACÓN ORJUELA**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es ***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.***

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad.
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ☐ Compromiso anticorrupción.
- ☐ Formularios adjuntos al estudio previo.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación oficial Nro. GS-2026-090286-DIJIN del 09 de junio de 2026, solicitud de criterios para el SGSI.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-094357-DIJIN del 16 de junio de 2026, concepto de Seguridad de la Información.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-090274-DIJIN del 09 de junio de 2026, solicitud criterios ambientales y/o cláusulas ambientales.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-090531-DIJIN del 9 de junio de 2026, respuesta Comunicación oficial Nro. GS-2026-011220-DIJIN del 27 de enero de 2026
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-133398-DIJIN del 22 de agosto de 2026, solicitud certificación plan de compras.
- Plan de Compras Nro. 132 del 23 de agosto de 2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-090291-DIJIN del 09 de junio de 2026, solicitud certificación cargo SIATH.

- Comunicación oficial Nro. GS-2026-091014-DIJIN del 10 de junio de 2026, respuesta Comunicación oficial Nro. GS-2026-011245-DIJIN del 27 de enero de 2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-090297-DIJIN del 09 de junio de 2026, solicitud códigos SAP y existencia en almacén.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-094573-DIJIN del 16 de junio de 2026, certificación códigos SAP almacén de intendencia.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-030447-DIJIN del 28 de febrero de 2026, solicitud de emisión de concepto tributario -Gravamen de bienes a adquirir.
- Respuesta comunicación de fecha 10-04-2026, dando alcance a la respuesta entregada a la comunicación GS-2026-030447-DIJIN solicitud de emisión de concepto tributario -Gravamen de bienes a adquirir.
- Formato de Solicitud de Cotización.
- Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En calidad de Responsable del Grupo Talento Humano de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, para cumplir con lo estipulado en la Resolución nro. 0312 del 2019 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)",*** se requiere la adquisición de elementos para los botiquines de atención de emergencias para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	2587581	NO APLICA	ALCOHOL ANTISÉPTICO, BOTELLA X 700 ML	40	0	40	100%
2	1524096	NO APLICA	ALGODÓN PURIFICADO, BOLSA DE 500 GRAMOS	40	0	40	100%
3	NO REGISTRA	NO APLICA	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES, PAQUETE POR 4 UNIDADES	40	0	40	100%
4	2500148	NO APLICA	BAJA LENGUAS, PAQUETE POR 20 UNIDADES	40	0	40	100%
5	NO REGISTRA	NO APLICA	ESPARADRAPO EN TELA, ROLLO DE 4in	40	0	40	100%
6	2587789	NO APLICA	GASA ESTÉRIL, PAQUETE POR 20 UNIDADES	40	0	40	100%
7	1239105	NO APLICA	GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	40	0	40	100%
8	2502600	NO APLICA	GLUCOMETRO	60	0	60	100%
9	1901328	NO APLICA	GUANTES DE NITRILO, CAJA POR 100 UNIDADES	100	0	100	100%
10	1777075	NO APLICA	HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES, CAJA POR 500 UNIDADES	40	0	40	100%
11	NO REGISTRA	NO APLICA	MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP	40	0	40	100%
12	1481940	NO APLICA	PAPEL HIGIÉNICO	100	0	100	100%
13	NO REGISTRA	NO APLICA	PULSOXIMETRO	62	0	62	100%
14	NO REGISTRA	NO APLICA	SOLUCIÓN SALINA, FRASCO DE 250 CC	40	0	40	100%
15	NO REGISTRA	NO APLICA	TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	100	0	100	100%

16	1291685	NO APLICA	TENSIOMETRO DIGITAL, DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO	60	0	60	100%
17	1071393	NO APLICA	TERMÓMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 A 43.9° CENTIGRADOS Y PRECISIÓN +/- 0.1° CENTIGRADOS	40	0	40	100%
18	1049930	NO APLICA	TIJERAS CORTA TODO ALTA CALIDAD	40	0	40	100%
19	NO REGISTRA	NO APLICA	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	40	0	40	100%
20	NO REGISTRA	NO APLICA	VENDA ELÁSTICA, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	40	0	40	100%
21	2002865	NO APLICA	YODOPOVIDONA, FRASCO POR 120 ML	40	0	40	100%

Teniente coronel **JOSE MAURICIO MARÍN MONEDERO**
Jefe Grupo Talento Humano (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta certificación que, consultado el Inventario de bienes del Almacén de Intendencia, no existen los elementos, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los botiquines.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	2587581	NO APLICA	ALCOHOL ANTISÉPTICO, BOTELLA X 700 ML	40	0	40	100%
2	1524096	NO APLICA	ALGODÓN PURIFICADO, BOLSA DE 500 GRAMOS	40	0	40	100%
3	NO REGISTRA	NO APLICA	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES, PAQUETE POR 4 UNIDADES	40	0	40	100%
4	2500148	NO APLICA	BAJA LENGUAS, PAQUETE POR 20 UNIDADES	40	0	40	100%
5	NO REGISTRA	NO APLICA	ESPARADRAPO EN TELA, ROLLO DE 4in	40	0	40	100%
6	2587789	NO APLICA	GASA ESTÉRIL, PAQUETE POR 20 UNIDADES	40	0	40	100%
7	1239105	NO APLICA	GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	40	0	40	100%
8	2502600	NO APLICA	GLUCOMETRO	60	0	60	100%
9	1901328	NO APLICA	GUANTES DE NITRILO, CAJA POR 100 UNIDADES	100	0	100	100%
10	1777075	NO APLICA	HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES, CAJA POR 500 UNIDADES	40	0	40	100%
11	NO REGISTRA	NO APLICA	MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP	40	0	40	100%
12	1481940	NO APLICA	PAPEL HIGIÉNICO	100	0	100	100%
13	NO REGISTRA	NO APLICA	PULSOXIMETRO	62	0	62	100%
14	NO REGISTRA	NO APLICA	SOLUCIÓN SALINA, FRASCO DE 250 CC	40	0	40	100%
15	NO REGISTRA	NO APLICA	TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	100	0	100	100%

16	1291685	NO APLICA	TENSIOMETRO DIGITAL, DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO	60	0	60	100%
17	1071393	NO APLICA	TERMÓMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 A 43.9° CENTIGRADOS Y PRECISIÓN +/- 0.1° CENTIGRADOS	40	0	40	100%
18	1049930	NO APLICA	TIJERAS CORTA TODO ALTA CALIDAD	40	0	40	100%
19	NO REGISTRA	NO APLICA	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	40	0	40	100%
20	NO REGISTRA	NO APLICA	VENDA ELÁSTICA, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	40	0	40	100%
21	2002865	NO APLICA	YODOPOVIDONA, FRASCO POR 120 ML	40	0	40	100%

Patrullero **JOSÉ ALFONSO AGUDELO RAMÍREZ**
Almacenista de Intendencia DIJIN (E)

REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	OFERTA/NO OFERTA
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	

Se ejecutará el recurso en los elementos discriminados a continuación, así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y/O REFERENCIA	OFERTA	NO OFERTA
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO	NOMBRE GENERICO: ALCOHOL ANTISEPTICO 70° CONCENTRACION: 70° PRESENTACION: BOTELLA 700 ML	Unidad	40			
2	ALGODÓN PURIFICADO, BOLSA DE 500 GRAMOS	NOMBRE GENERICO: ALGODON HOSPITALARIO PRESENTACION: ROLLO x 500 GRAMOS	Unidad	40			
3	APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES, PAQUETE POR 4 UNIDADES	TEJIDO Y TEXTURA: CONTEO DE HILO TRENZADO, CONTEO DE HILO TRAMADO	Unidad	40			
4	BAJA LENGUAS, PAQUETE POR 20 UNIDADES	NOMBRE GENERICO: DEPRESOR LINGUAL DE MADERA MATERIAL: MADERA NATURAL PULIDA (ABEDUL O PINO), SIN ASTILLAS DIMENSIONES: ESPECIFICAR DIMENSIONES CARACTERÍSTICAS: SUPERFICIE SUAVE, EXTREMOS ROMOS (REDONDEADOS) Y SEGUROS PARA EL PACIENTE	Unidad	40			
5	ESPARADRAPO EN TELA, ROLLO DE 4in	MATERIAL DEL SOPORTE: TELA DE ALGODÓN 100% O RAYÓN, DEPENDIENDO DEL FABRICANTE, QUE PROPORCIONA RESISTENCIA Y FLEXIBILIDAD DIMENSIONES GENEROSAS: ANCHO DE 4 PULGADAS (APROXIMADAMENTE 10.16 CM)	Unidad	40			

		MEDIDAS: (10 CM X 4.5 MT) ADHESIVO: FORMULADO A BASE DE ÓXIDO DE ZINC, RESINAS Y CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO, OFRECIENDO UNA ADHESIÓN FUERTE Y DURADERA HIPOALERGÉNICO: DISEÑADO PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE REACCIONES ALÉRGICAS, SIENDO ADECUADO PARA PIELES SENSIBLES FÁCIL DE RASGAR: PUEDE CORTARSE CON LAS MANOS EN AMBAS DIRECCIONES, FACILITANDO SU APLICACIÓN SIN NECESIDAD DE TIJERAS TRANSPIRABLE: PERMITE EL PASO DEL AIRE, AYUDANDO A MANTENER LA PIEL SECA Y REDUCIENDO EL RIESGO DE MACERACIÓN RESISTENTE AL AGUA: MANTIENE SU ADHESIVIDAD INCLUSO EN CONDICIONES DE HUMEDAD MODERADA					
6	GASA ESTÉRIL, PAQUETE POR 20 UNIDADES	COMPOSICIÓN: 70% VISCOSA Y 30% POLIÉSTER, TRAMA 22 – 24	Unidad	40			
7	GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	ASPECTO: GEL VISCOSO COLOR: TRANSPARENTE OLOR: NOTAS TIPO ALCOHOL. FRESCAS CONTENIDO DE ALCOHOL: MAX 70 ML/ 100 ML (CALCULADO CON ALCOHOL AL 96%) GRADO ALCOHÓLICO: 66.0%-69.5%	Unidad	40			
8	GLUCOMETRO	ASPECTO: GEL VISCOSO	Unidad	60			

		COLOR: TRANSPARENTE OLOR: NOTAS TIPO ALCOHOL. FRESCAS CONTENIDO DE ALCOHOL: MAX 70 ML/ 100 ML (CALCULADO CON ALCOHOL AL 96%) GRADO ALCOHÓLICO: 66.0%-69.5% TIPO DE CODIFICACIÓN: AUTOCODIFICABLE MÉTODO DE MEDICIÓN: BIOSENSOR AMPEROMÉTRICO DE GLUCOSA UNIDADES DE MEDICIÓN: MG/DL ADVERTENCIA DE CETONAS: SI CETONAS, SÍ ≥240MG/DL MODO DE MEDICIÓN: 4 MODOS DE MEDICIÓN (GENERAL / PRE PANDRIAL / POST PANDRIAL / SOLUCIÓN CONTROL) FUNCIÓN EYECTOR DE TIRAS: SI SELECCIÓN SOLUCIÓN CONTROL: BOTÓN C PROMEDIO DE MEDICIONES: 7,14,21,28,60,90 DÍAS SALIDA EXTERNA: INTER FASE FUENTE DE ENERGÍA: UNA BATERÍA DE LITIO CR2032. CAPACIDAD DE MEMORIA: 780 RESULTADOS DE MEDICIONES CON FECHA Y HORA AUTO-APAGADO: SI, DESPUÉS DE 180 SEGUNDOS SIN ACTIVIDAD DETECTOR DE SANGRE: SI SITIO DE PRUEBA ALTERNATIVO – AST: SI TIPO DE MUESTRA A APLICAR (C, V, A): CAPILAR					

		USO PREVISTO: PACIENTE GENERAL (NO UTILIZAR EN NEONATOS NI EN PACIENTES CON DIÁLISISR					
9	GUANTES DE NITRILO, CAJA POR 100 UNIDADES	AMBIDIESTRO: UN MISMO GUANTE SE UTILIZA PARA AMBAS MANOS. SE ADAPTAN PERFECTAMENTE A LA ANATOMÍA DE CADA MANO (DERECHA E IZQUIERDA) PUNTAS TEXTURIZADAS: PUNTAS DE LOS DEDOS MICRO-TEXTURIZADOS Y REFORZADAS PARA BRINDAR MAYOR AGARRE EN SECO Y EN HÚMEDO NO CONTIENEN POLVO: AL SER LIBRES DE POLVO REDUCE EL RIESGO DE SENSIBILIZACIÓN DE ALÉRGENOS Y REDUCE LA RESEQUEDAD EN LAS MANOS COMPOSICIÓN: NITRILO (100%) NITRILO (100%) COLOR: CUALQUIER COLOR	Unidad	100			
10	HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES, CAJA POR 500 UNIDADES	MATERIAL DEL SOPORTE: MADERA COMPOSICIÓN: ALGODÓN ESTÉRIL DIMENSIONES: 2,2 MM DIAM. X 150 MM LONG EMPAQUE: INDIVIDUAL	Unidad	40			
11	MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP	VÁLVULA: UNIDIRECCIONAL CON FILTRO (BARRERA ANTI-RETORNO) MATERIAL: PVC DE GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, LIBRE DE LÁTEX. COMPONENTES: MASCARILLA, VÁLVULA, Y A VECES CORREA ELÁSTICA EFICIENCIA: FILTRO HIDROFÓBICO PARA PROTECCIÓN	Unidad	40			

		CONTRA FLUIDOS Y PATÓGENOS COMPATIBILIDAD: APTA PARA PACIENTES ADULTOS Y MENORES DE EDAD					
12	PAPEL HIGIÉNICO	DESCRIPCIÓN: MEGA ROLLO ALTURA DEL ROLLO: 8,5 CM DIÁMETRO DEL ROLLO: 13,4 CM METROS POR ROLLO: 32 M TIPO DE HOJA: TRIPLE COLOR: BLANCO	Unidad	100			
13	PULSOXIMETRO	MEDICION: SPO2 – FRECUENCIA CARDIACA PANTALLA: OLED DISPLAY- GIRO AUTOMÁTICO EN SEIS DIRECCIONES RANGOS: SPO2 -35 % A 100% RESOLUCION: 1% PRECISION: +/- 2% (70%-99%) INDICADOR: EN PANTALLA CURVA PLESTIMOGRAFICA, BARRA DE FRECUENCIA Y NIVEL DE BATERÍA BATERIAS: 2 BATERÍAS AAA DIMENSION: 50MM X 28MM X 28MM PESO: 25 GRAMOS (SIN BATERÍAS) COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA: CLASE B	Unidad	62			
14	SOLUCIÓN SALINA, FRASCO DE 250 CC	COMPOSICIÓN: CADA 100 ML DE SOLUCIÓN CONTIENEN CLORURO DE SODIO 0.9 G. FORMA FARMACÉUTICA: SOLUCIÓN INYECTABLE VÍAS DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA MATERIAL DE ENVASE: POLIETILENO ATÓXICO DE BAJA DENSIDAD (PEBD), BOLSA GRADO MÉDICO DE	Unidad	40			

		POLIVINILCLORURO (PVC)					
15	TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	ESTRUCTURA Y MATERIALES: 3 CAPAS DE POLIPROPILENO NO TEJIDO (TELA NO TEJIDA) TERMOSELLADO. INCLUYE UNA CAPA INTERMEDIA FILTRANTE (MELTBLOWN) CON ALTA EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA (BFE) >95%-99%. (ANTIFLUIDO) SUJECIÓN Y AJUSTE: BANDAS ELÁSTICAS REDONDAS O PLANAS AJUSTABLES A LAS OREJAS Y UNA PIEZA NASAL MALEABLE (ALAMBRE PLANO CUBIERTO) PARA UN AJUSTE ERGONÓMICO. DISEÑO: TRES PLIEGUES PARA MAYOR COBERTURA (BOCA, NARIZ Y MENTÓN). DIMENSIONES: APROX. 17.5 CM X 9.5 CM (TAMAÑO ADULTO ESTÁNDAR). COLOR: BLANCO Y/O DE PREFERENCIA	Unidad	100			
16	TENSIOMETRO DIGITAL, DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO	PRINCIPIO DE MEDICIÓN: OSCILOMÉTRICO RANGO: SÍSTOLE 60 MMHG 230 MMHG RANGO DIÁSTOLE: 40 MMHG 130 MMHG ZONA DE MEDICIÓN: BRAZO SUPERIOR AJUSTE DE BRAZALETE: EN VELCRO DE GRAN AGARRE GARANTÍA: 3 AÑOS FUNCIÓN DE MEMORIA: 4 USUARIOS (50 MEMORIAS CADA UNO) MODO DE VISUALIZACIÓN: PANTALLA DIGITAL	Unidad	60			

		LCD DE 3,5 PULGADAS MODO DE OPERACIÓN: OPERACIÓN CONTINUA MEDIDAS BRAZALETE: 22 CM – 42 CM (EXTRAGRANDE) DIMENSIÓN GLOBAL: 108 MM X 108 MM X 55 MM PESO: 220G APROXIMADAMENTE (SIN BATERÍAS) APAGADO AUTOMÁTICO: 60 SEGUNDOS DESPUÉS DE NO USO MODO DE DEFLACIÓN: DESINFLADO RÁPIDO AUTOMÁTICO RANGO DE MEDICIÓN: PRESIÓN: 20 MMHG~280 MMHG, FRECUENCIA DE PULSO: 30~200 BPM FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 4 BATERÍAS AA (DC 6V) O ADAPTADOR DE CORRIENTE: ENTRADA AC100V 240V, 50/60 HZ, 0.5A; SÁLIDA DC 5V 1ª (INCLUYE BATERÍAS)					
17	TERMÓMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 A 43.9° CENTIGRADOS Y PRECISIÓN +/- 0.1° CENTIGRADOS	COLOR: BLANCO O DE PREFERENCIA DIMENSIONES: 125MM X 19 MM X 11MM APROXIMADAMENTE 9.8 GR RANGO DE MEDICIÓN: 32.0ºC A 44.9C PRECISIÓN: ± 0.1ºC (DE 35.0ºC A 44ºC). EN EL RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE (18-28ºC) PANTALLA TEMPERATURA BAJA: SI LA TEMPERATURA ES < 32.0 ºC APARECE L ºC PANTALLA TEMPERATURA ALTA: SI LA	Unidad	40			

		TEMPERATURA ES > 43.0 °C APARECE H °C PILA (INCLUIDA) 1.5 V. AG3 Ó LR41 AUTO APAGADO: DESPUÉS DE 5 MINUTOS SIN UTILIZAR (+ 2) MEMORIA ÚLTIMA LECTURA: PRESIONANDO EL BOTÓN ON/OFF APARECE EN PANTALLA LA ÚLTIMA MEDICIÓN REALIZADA RESISTENTE AL AGUA: EL TERMÓMETRO PUEDE SUMERGIRSE EN AGUA O ALCOHOL, SIEMPRE QUE NO SEA DURANTE UN PERIODO DE TIEMPO PROLONGADO TIEMPO DE MEDICIÓN: USO ORAL: 1 HASTA 1 MINUTO					
18	TIJERAS CORTA TODO ALTA CALIDAD	TAMAÑO DEL PRODUCTO: 7 1/2" REGISTRO SANITARIO: NO REQUIERE 2023013645 MATERIAL: HOJA: ACERO INOXIDABLE REPOSADERO: PLÁSTICO ABS COLORES: AZUL, NEGRO O DE PREFERENCIA	Unidad	40			
19	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	COMPOSICIÓN: ALGODÓN CELULOSA 100% REGISTRO SANITARIO: V- 4154 COLOR: BLANCO OLOR: INOLORO EMPAQUE PRIMARIO: BOLSA PLÁSTICA PIGMENTADA ESTAMPADA MATERIAL: TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SUAVE AL TACTO	Unidad	40			
20	VENDA ELÁSTICA, 5inX5 YARDAS Y DE	DIMENSIONES: 5 PULGADAS (12.7CM)	Unidad	40			

	450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	DE ANCHO X 5 YARDAS (450 CM – 4.5 METROS) DE LONGITUD ESTIRADA COMPOSICIÓN: TEJIDO MIXTO DE ALTA RESISTENCIA (TÍPICAMENTE 60-80% ALGODÓN, 20-40% POLIÉSTER/ELASTANO/CAUCHO) COLOR: BEIGE O COLOR PIEL ELONGACIÓN: ALTA ELASTICIDAD, DISEÑADA PARA PROPORCIONAR COMPRESIÓN UNIFORME Y SOPORTE A ARTICULACIONES CARACTERÍSTICAS: SUAVE AL TACTO, TRANSPIRABLE, REUTILIZABLE Y LAVABLE COMPONENTES: INCLUYE CLIPS O BROCHES METÁLICOS/ELÁSTICOS PARA SU FIJACIÓN					
21	YODOPOVIDONA, FRASCO POR 120 ML	ASPECTO: LÍQUIDO SIN PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN YODO DISPONIBLE (%): 1 ± 0.3 DENSIDAD (G/ML): 1.033 ± 0.03 COLOR: PARDO-AMARILLENTO PH: 4.5 ± 1.5 SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA Y ALCOHOL	Unidad	40			

CONDICIONES GENERALES

Los productos contaran con registro según aplica lo siguiente:

1. Dispositivos médicos (Decreto 4725 de 2005) — requieren Registro Sanitario INVIMA como dispositivo médico

Clase I o II:

- Algodón purificado
- Apósitos o compresas no estériles
- Bajalenguas
- Esparadrapo en tela
- Gasa estéril
- Glucómetro (el equipo; las tiras reactivas son IVD y se rigen por el Decreto 3770/2004)

- Guantes de nitrilo
- Hisopos de algodón estériles
- Mascarilla desechable para RCP
- Pulsioxímetro
- Tapabocas quirúrgico desechable
- Tensiómetro digital
- Termómetro digital
- Venda de algodón laminado
- Venda elástica
- Tijeras corta todo (si se comercializa como instrumental médico-quirúrgico; si es una herramienta genérica de ferretería, no aplica INVIMA — conviene verificar cómo la ofrece el proveedor)

2. Medicamentos (Decreto 677 de 1995) — requieren Registro Sanitario como medicamento, no como dispositivo médico

- Alcohol antiséptico
- Yodopovidona
- Solución salina (si es para irrigación/uso clínico, se registra como medicamento)

3. Productos de aseo, higiene y limpieza — requieren Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO), no registro sanitario pleno

- Gel antibacterial (dependiendo de la concentración de alcohol y el uso declarado por el fabricante — tópico/higiene de manos)

4. Sin trámite INVIMA

- Papel higiénico — no es dispositivo médico ni medicamento, no requiere registro sanitario ante INVIMA

Criterio de vida útil y vigencia de los elementos

Con el fin de garantizar la objetividad, transparencia y trato igualitario a todos los oferentes, la exigencia de vida útil mínima se establece bajo el siguiente criterio:

Regla objetiva y verificable: Los elementos ofertados deberán tener, al momento de la entrega, una vida útil restante no inferior al **80% de su vida útil total** o a **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de entrega, el que resulte más favorable/aplicable según el ítem. Este criterio se aplicará de manera uniforme a todos los proponentes, con el fin de asegurar condiciones de igualdad en el proceso de selección y evitar valoraciones subjetivas al momento de la evaluación técnica.

Justificación técnica: La exigencia de vida útil mínima obedece al tiempo estimado de consumo y rotación de los elementos que componen el botiquín/dotación de primeros auxilios de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), el cual se estima en un **ciclo de dotación anual**, con base en el histórico de uso y reposición de la dependencia. Esta condición busca evitar el recibo de elementos próximos a su fecha de vencimiento que puedan generar pérdida de la inversión pública o riesgo de indisponibilidad del insumo antes de su utilización, sin que ello constituya una exigencia desproporcionada o restrictiva de la libre concurrencia de oferentes, toda vez que corresponde a un estándar razonable frente al tiempo de rotación real del inventario.

Excepciones por naturaleza del producto: En caso de que alguno de los elementos requeridos cuente, según su ficha técnica o registro sanitario ante el INVIMA, con una vida útil naturalmente inferior a la exigida de manera general, dicha condición deberá ser expresamente indicada por el oferente al momento de presentar su propuesta, adjuntando el soporte técnico correspondiente (ficha técnica del fabricante). En estos casos excepcionales, la entidad evaluará la vida útil ofertada frente a la vida útil máxima que técnicamente permita

el producto, sin que ello implique el incumplimiento de la condición, siempre que se acredite que corresponde a la máxima vida útil posible según las condiciones de fabricación del elemento.
Condiciones de empaque y esterilidad: • Empaques intactos, sellados y sin daño. • Elementos estériles (gasas, vendas, etc.) deben conservar su esterilidad hasta el uso. • No aceptar productos con empaques alterados. • En caso de que el elemento a entregar presente defectos por mala calidad, deberán ser cambiados en un plazo no mayor a 8 días calendario a partir de la solicitud del supervisor del contrato. • El oferente deberá **anexar con su oferta la ficha técnica**, de cada ítem ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
El oferente mediante certificación expedida para la Entidad, deberán comprometerse a realizar la entrega de los elementos en las fechas y horarios establecidos por el supervisor del contrato. Los elementos deberán entregarse debidamente empacados e identificados dentro del tiempo establecido.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Para efectos de verificar la experiencia el oferente presentará certificaciones de contratos o copias de contratos con su evidencia de cumplimiento de las obligaciones derivadas cuando el interesado no puede obtener tal certificado, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, que sumadas el valor sea igual o superior al presupuesto total destinado al presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por quien haya sido el contratante del oferente y estas, al igual que los contratos, deben cuando menos permitir extraer la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha del contrato 6. Fecha terminación 7. Certificación suscrita por quien la expide (para certificaciones). **Nota 1:** no se aceptarán autocertificaciones. **Nota 2:** las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta la política ambiental de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se convoca a los participantes en el presente proceso para que diligencie el cuadro que se relaciona a continuación solo para temas informativos de la DIJIN.

INFORMACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL	RESPUESTA
Si el servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiablidad.	

Si la empresa cuenta con certificación ISO 14001 o con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	

Teniente coronel **JOSÉ MAURICIO MARÍN MONEDERO**
Jefe Grupo Talento Humano (E)

Subintendente **EDWIN MAURICIO CHACÓN ORJUELA**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, la liquidación del contrato y sesenta (60) días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo del porcentaje dejado de cumplir en los términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Mala calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato y un año más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad del bien brindado a la entidad.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución del contrato	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por

			dejado de cumplir o entregar		la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

Teniente coronel **JOSÉ MAURICIO MARÍN MONEDERO**
Jefe Grupo Talento Humano (E)

Subintendente **EDWIN MAURICIO CHACÓN ORJUELA**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que, con ocasión a factores externos no controlados por el contratista, se presente un desabastecimiento en los elementos para los botiquines.	Imposibilidad de ejecutar el contrato o hacerlo de modo tardío por cuanto no se han surtido los requisitos para ello.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Administrar el Riesgo	1	1	2	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	Cuando el contratista informe el desabastecimiento	Cuando reciba el suministro o termine el trámite de incumplimientos	Informe supervisor	Cuando se presente
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURIDICO	Durante la ejecución del contrato cambie alguna normatividad correspondiente relacionado con el objeto del contrato.	Demoras en las entregas de los botiquines	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Administrar el Riesgo	1	1	2	BAJO	SI	NO	ENTIDAD	Cuando ocurra el cambio de normatividad durante la ejecución del contrato.	Modificatorio al contrato	Informe supervisor	Cuando se presente
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	La variación o fluctuación del dólar a cargo del contratista, durante la ejecución del contrato.	Incrementar los valores unitarios pactados de los productos del presente proceso.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	Administrar el Riesgo	2	2	4	BAJO	NO	NO	ENTIDAD	Cuando el contratista informe la fluctuación durante la ejecución del contrato.	Modificatorio al contrato	En la verificación del pedido, trámite de facturación.	Cuando se presente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Ocurrencia de Pandemias, Paros Nacionales, bloqueos por marchas, guerras o fluctuaciones del DÓLAR o el EURO	Atraso en el desarrollo de las actividades según las fechas programadas	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Aceptar el Riesgo	2	2	4	BAJO	NO	NO	ENTIDAD	Cuando se presente el evento	Una vez se controle la situación	Informe supervisor	Cuando se presente

Teniente coronel **JOSÉ MAURICIO MARÍN MONEDERO**
Jefe Grupo Talento Humano (E)

Subintendente **EDWIN MAURICIO CHACÓN ORJUELA**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Generar el registro presupuestal.

12. Requerimientos para supervisores de contrato:

- El supervisor deberá dar aplicabilidad total a lo previsto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante **Resolución 03049 de 2014**", así como a lo dispuesto en el Apéndice N.º 2 de la Resolución 00090 de 2018 expedido el 28 de diciembre de 2020 y en el Apéndice N.º 3, o en aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, cuya finalidad es adecuar y complementar el Capítulo IX "Convenios" del referido Manual de Contratación, estableciendo los lineamientos para la suscripción, ejecución, supervisión, liquidación y cierre de convenios; en este sentido, se deberán tener en cuenta las consideraciones ambientales aplicables a cada etapa del proceso contractual, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la inclusión de cláusulas ambientales obligatorias, la verificación documental y en campo por parte del supervisor, la implementación de planes de manejo ambiental por parte del contratista, el registro y reporte de hallazgos, la adopción de acciones correctivas en caso de incumplimientos, el monitoreo continuo mediante indicadores de

desempeño ambiental y la verificación de obligaciones al momento de la liquidación, todo ello bajo los principios de prevención, responsabilidad compartida, transparencia y mejora continua.

- Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BSFR-0019), Informe de Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

Verificación y Soporte del Cumplimiento Ambiental:

- El supervisor deberá verificar que los requerimientos ambientales definidos en el estudio de conveniencia y oportunidad se estén cumpliendo. Dicho estudio evalúa la viabilidad de la actividad en términos ambientales y establece las condiciones bajo las cuales debe desarrollarse la actividad productiva o contractual.

- La verificación de cumplimiento se puede hacer mediante ejercicios de supervisión, lo que sugiere que el supervisor debe realizar inspecciones periódicas o auditorías ambientales, para confirmar que se están tomando las medidas adecuadas.

Seguimiento y Control del Cumplimiento:

- Los supervisores designados en los contratos o convenios deben realizar un seguimiento continuo y controlar que las obligaciones ambientales sean respetadas durante toda la ejecución del contrato.

Proceso de supervisión:

- El proceso de supervisión es clave para garantizar que el contrato no solo se cumpla en términos operativos, sino también que se respeten las normativas y compromisos ambientales establecidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por la Resolución Nro. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

12. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

15. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite este trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

16. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

17. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.

18. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

19. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el contratista deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recepción de bienes o constancia de recibido a satisfacción del servicio emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

20. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

Aunado a lo anterior, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos, así:

- Considerando que, en el desarrollo del contrato de adquisición de elementos para los botiquines de atención de emergencias, el proveedor tendrá acceso a información institucional relacionada con cantidades, inventarios, lugares de entrega, responsables del recibo y documentación contractual de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, es necesario que se le informe y firme el Formato 1DT FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información de Contratistas o Terceros", con el fin de garantizar el manejo seguro y confiable de la información.

- El contratista deberá conocer, aceptar y cumplir las políticas, procedimientos y lineamientos de Seguridad de la Información establecidos por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, especialmente aquellos relacionados con el tratamiento de información clasificada, reservada o de uso interno asociada al proceso de adquisición.

- Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias administrativas, contractuales y legales derivadas del incumplimiento de los requisitos de Seguridad de la Información, razón por la cual deberá actuar con diligencia y responsabilidad durante todas las etapas del contrato.

- Previo al acceso a información, instalaciones o activos asociados al proceso de adquisición de los botiquines de atención de emergencias, los contratistas deberán aceptar los términos y condiciones que rigen la Seguridad de la Información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

- El personal del contratista que deba ingresar a las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL para la entrega de los elementos deberá portar identificación visible, en cumplimiento de los protocolos de seguridad física y de la información:

- Se prohíbe la divulgación, reproducción o uso no autorizado de información relacionada con la ubicación, cantidades, inventarios, características técnicas y distribución de los elementos que conforman los botiquines de atención de emergencias.

- Verificar que el contratista cumpla con la normatividad vigente aplicable al manejo, almacenamiento, transporte y conservación de insumos médicos, farmacéuticos y demás elementos que integran los

botiquines de atención de emergencias. • Implementar controles que garanticen la integridad y confiabilidad de los registros de entrega, recepción y distribución de los elementos adquiridos, evitando su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

- Supervisar que las áreas destinadas para el almacenamiento temporal de los elementos de los botiquines de atención de emergencias cumplan con los protocolos de seguridad física, control de acceso y condiciones adecuadas de conservación.

- Incluir en el contrato la obligación del proveedor de informar y atender oportunamente cualquier requerimiento institucional relacionado con la Seguridad de la Información y el manejo seguro de los elementos suministrados.

- Mantener la trazabilidad de los elementos adquiridos mediante registros que incluyan fecha de entrega, responsable, cantidad y destino, garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

- Asegurar que el contrato de adquisición incluya cláusulas específicas sobre el cumplimiento de los requisitos de Seguridad de la Información y protección de datos personales, conforme a la normatividad vigente y a las políticas internas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

- Reportar de manera inmediata cualquier evento, incidente o anomalía que pueda afectar la Seguridad de la Información, los activos físicos o los activos institucionales de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a través de los canales oficialmente establecidos.

- De igual forma, se deberá evaluar los riesgos en la gestión de proyecto, de acuerdo a la norma ISO/IEC 27001:2022, para garantizar que el objetivo del proyecto se cumpla sin comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así:

Riesgo	Escenario	Controles ISO 27001:2022
Divulgación no autorizada de información contractual	El proveedor divulga información sobre cantidades, inventarios, puntos de entrega o características de los botiquines a terceros no autorizados	5.1 Políticas para la seguridad de la información 5.10 Uso aceptable de los activos 5.12 Clasificación de la información 5.13 Etiquetado de la información 5.34 Privacidad y protección de datos personales
Acceso no autorizado a información institucional	Personal del contratista accede a documentación contractual sin autorización formal	5.15 Control de acceso5.16 Gestión de identidades 5.18 Derechos de acceso
Alteración de registros de entrega y recepción	Modificación intencional o accidental de actas de entrega, formatos de recepción o registros de inventario	5.7 Inteligencia de amenazas 5.10 Uso aceptable de los activos 5.12 Clasificación de la información 5.28 Registros de auditoría
Pérdida de información contractual	Extravío de documentos físicos o eliminación accidental de archivos digitales relacionados con el contrato	5.9 Inventario de información y otros activos asociados 5.23 copias de respaldo de la información

		5.30 Preparación de TIC para la continuidad del negocio

21. REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL

Criterios para compras públicas sostenibles

Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.

Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con el porcentaje de material reciclado (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

servicios generales

Sobre el particular, se deberá observar lo siguiente:

- Obligación de suministrar la ficha técnica y las hojas de seguridad de los elementos de carácter químico (loción, alcohol, laca, aromatizantes, removedores, aceite pare cutícula, gel, entre otros insumos), con su respectivo registro INVIMA.

- El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones;

En contacto con ácidos libera gases tóxicos
Posibles efectos cancerígenos
Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
Puede causar cáncer por inhalación
Posibilidad de efectos irreversibles
Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plaza efectos negativos en el medio ambiente acuático
Peligroso para la capa de ozono Puede perjudicar la fertilidad Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto
Puede resultar nocivo para el lactante

MEDICAMENTOS

Según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución No. 0371 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Fármacos o Medicamentos Vencidos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

Obligaciones del contratista

Participar de los programas y campañas, aplicando las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión

Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BSFR-0019), Informe de Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

Verificación y Soporte del Cumplimiento Ambiental:

El supervisor deberá verificar que los requerimientos ambientales definidos en el estudio de conveniencia y oportunidad se estén cumpliendo. Dicho estudio evalúa la viabilidad de la actividad en términos ambientales y establece las condiciones bajo las cuales debe desarrollarse la actividad productiva o contractual.

La verificación de cumplimiento se puede hacer mediante ejercicios de supervisión, lo que sugiere que el supervisor debe realizar inspecciones periódicas o auditorías ambientales, para confirmar que se están tomando las medidas adecuadas.

Seguimiento y Control del Cumplimiento:

Los supervisores designados en los contratos o convenios deben realizar un seguimiento continuo y controlar que las obligaciones ambientales sean respetadas durante toda la ejecución del contrato.

Requisitos Informativos en materia ambiental:

Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo. Informar si el servicio a prestar cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Proceso de supervisión:

El proceso de supervisión es clave para garantizar que el contrato no solo se cumpla en términos operativos, sino también que se respeten las normativas y compromisos ambientales establecidos.

Obligaciones del contratista

• Participar de los programas y campañas, aplicando las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Requerimientos para supervisores de contratos:

• El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.
• Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BSFR-0019), Informe de Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

Verificación y Soporte del Cumplimiento Ambiental:

• El supervisor deberá verificar que los requerimientos ambientales definidos en el estudio de conveniencia y oportunidad se estén cumpliendo. Dicho estudio evalúa la viabilidad de la actividad en términos ambientales y establece las condiciones bajo las cuales debe desarrollarse la actividad productiva o contractual.
• La verificación de cumplimiento se puede hacer mediante ejercicios de supervisión, lo que sugiere que el supervisor debe realizar inspecciones periódicas o auditorías ambientales, para confirmar que se están tomando las medidas adecuadas.

Seguimiento y Control del Cumplimiento:

• Los supervisores designados en los contratos o convenios deben realizar un seguimiento continuo y controlar que las obligaciones ambientales sean respetadas durante toda la ejecución del contrato.

Requisitos Informativos en materia ambiental:

• Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.
• Informar si el servicio a prestar cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Proceso de supervisión:

• El proceso de supervisión es clave para garantizar que el contrato no solo se cumpla en términos operativos, sino también que se respeten las normativas y compromisos ambientales establecidos.

		MEDIDAS: (10 CM X 4.5 MT) ADHESIVO: FORMULADO A BASE DE ÓXIDO DE ZINC, RESINAS Y CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO, OFRECIENDO UNA ADHESIÓN FUERTE Y DURADERA HIPOALERGÉNICO: DISEÑADO PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE REACCIONES ALÉRGICAS, SIENDO ADECUADO PARA PIELES SENSIBLES FÁCIL DE RASGAR: PUEDE CORTARSE CON LAS MANOS EN AMBAS DIRECCIONES, FACILITANDO SU APLICACIÓN SIN NECESIDAD DE TIJERAS TRANSPIRABLE: PERMITE EL PASO DEL AIRE, AYUDANDO A MANTENER LA PIEL SECA Y REDUCIENDO EL RIESGO DE MACERACIÓN RESISTENTE AL AGUA; MANTIENE SU ADHESIVIDAD INCLUSO EN CONDICIONES DE HUMEDAD MODERADA					
6	GASA ESTÉRIL, PAQUETE POR 20 UNIDADES	COMPOSICIÓN: 70% VISCOSA Y 30% POLIÉSTER, TRAMA 22 – 24	Unidad	40			
7	GEL ANTIBACTERIAL FRASCO X 1LT	ASPECTO: GEL VISCOSO COLOR: TRANSPARENTE OLOR: NOTAS TIPO ALCOHOL. FRESCAS CONTENIDO DE ALCOHOL: MAX 70 ML/ 100 ML (CALCULADO CON ALCOHOL AL 96%) GRADO ALCOHÓLICO: 66.0%-69.5%	Unidad	40			
8	GLUCOMETRO	TIPO DE CODIFICACIÓN: AUTOCODIFICABLE	Unidad	60			

		MÉTODO DE MEDICIÓN: BIOSENSOR AMPEROMÉTRICO DE GLUCOSA UNIDADES DE MEDICIÓN: MG/DL ADVERTENCIA DE CETONAS: SI CETONAS, SÍ ≥240MG/DL MODO DE MEDICIÓN: 4 MODOS DE MEDICIÓN (GENERAL / PRE PANDRIAL / POST PANDRIAL / SOLUCIÓN CONTROL) FUNCIÓN EYECTOR DE TIRAS: SI SELECCIÓN SOLUCIÓN CONTROL: BOTÓN C PROMEDIO DE MEDICIONES: 7,14,21,28,60,90 DÍAS SALIDA EXTERNA: INTER FASE FUENTE DE ENERGÍA: UNA BATERÍA DE LITIO CR2032. CAPACIDAD DE MEMORIA: 780 RESULTADOS DE MEDICIONES CON FECHA Y HORA AUTO-APAGADO: SI, DESPUÉS DE 180 SEGUNDOS SIN ACTIVIDAD DETECTOR DE SANGRE: SI SITIO DE PRUEBA ALTERNATIVO – AST: SI TIPO DE MUESTRA A APLICAR (C, V, A): CAPILAR USO PREVISTO: PACIENTE GENERAL (NO UTILIZAR EN NEONATOS NI EN PACIENTES CON DIÁLISISR					
9	GUANTES DE NITRILO, CAJA POR 100 UNIDADES	AMBIDIESTRO: UN MISMO GUANTE SE UTILIZA PARA AMBAS MANOS. SE ADAPTAN PERFECTAMENTE A LA ANATOMÍA DE CADA MANO	Unidad	100			

		(DERECHA E IZQUIERDA) PUNTAS TEXTURIZADAS: PUNTAS DE LOS DEDOS MICRO-TEXTURIZADOS Y REFORZADAS PARA BRINDAR MAYOR AGARRE EN SECO Y EN HÚMEDO NO CONTIENEN POLVO: AL SER LIBRES DE POLVO REDUCE EL RIESGO DE SENSIBILIZACIÓN DE ALÉRGENOS Y REDUCE LA RESEQUEDAD EN LAS MANOS COMPOSICIÓN: NITRILO (100%) NITRILO (100%) COLOR: CUALQUIER COLOR					
10	HISOPOS DE ALGODÓN ESTERILES, CAJA POR 500 UNIDADES	MATERIAL DEL SOPORTE: MADERA COMPOSICIÓN: ALGODÓN ESTÉRIL DIMENSIONES: 2,2 MM DIAM. X 150 MM LONG EMPAQUE: INDIVIDUAL	Unidad	40			
11	MASCARILLA DESECHABLE PARA RCP	VÁLVULA: UNIDIRECCIONAL CON FILTRO (BARRERA ANTI-RETORNO) MATERIAL: PVC DE GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE, LIBRE DE LÁTEX. COMPONENTES: MASCARILLA, VÁLVULA, Y A VECES CORREA ELÁSTICA EFICIENCIA: FILTRO HIDROFÓBICO PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS Y PATÓGENOS COMPATIBILIDAD: APTA PARA PACIENTES ADULTOS Y MENORES DE EDAD	Unidad	40			
12	PAPEL HIGIÉNICO	DESCRIPCIÓN: MEGA ROLLO ALTURA DEL ROLLO: 8,5 CM DIÁMETRO DEL ROLLO: 13,4 CM	Unidad	100			

		METROS POR ROLLO: 32 M TIPO DE HOJA: TRIPLE COLOR: BLANCO					
13	PULSOXIMETRO	MEDICION: SPO2 – FRECUENCIA CARDIACA PANTALLA: OLED DISPLAY- GIRO AUTOMÁTICO EN SEIS DIRECCIONES RANGOS: SPO2 -35 % A 100% RESOLUCION: 1% PRECISION: +/- 2% (70%-99%) INDICADOR: EN PANTALLA CURVA PLESTIMOGRAFICA, BARRA DE FRECUENCIA Y NIVEL DE BATERÍA BATERIAS: 2 BATERÍAS AAA DIMENSION: 50MM X 28MM X 28MM PESO: 25 GRAMOS (SIN BATERÍAS) COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA: CLASE B	Unidad	62			
14	SOLUCIÓN SALINA, FRASCO DE 250 CC	COMPOSICIÓN: CADA 100 ML DE SOLUCIÓN CONTIENEN CLORURO DE SODIO 0.9 G. FORMA FARMACÉUTICA: SOLUCIÓN INYECTABLE VÍAS DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA MATERIAL DE ENVASE: POLIETILENO ATÓXICO DE BAJA DENSIDAD (PEBD), BOLSA GRADO MÉDICO DE POLIVINILCLORURO (PVC)	Unidad	40			
15	TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA / CAJA X 50 UND	ESTRUCTURA Y MATERIALES: 3 CAPAS DE POLIPROPILENO NO TEJIDO (TELA NO TEJIDA) TERMOSELLADO. INCLUYE UNA CAPA INTERMEDIA FILTRANTE (MELTBLOWN) CON	Unidad	100			

		ALTA EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA (BFE) >95%-99%. (ANTIFLUIDO) SUJECIÓN Y AJUSTE: BANDAS ELÁSTICAS REDONDAS O PLANAS AJUSTABLES A LAS OREJAS Y UNA PIEZA NASAL MALEABLE (ALAMBRE PLANO CUBIERTO) PARA UN AJUSTE ERGONÓMICO. DISEÑO: TRES PLIEGUES PARA MAYOR COBERTURA (BOCA, NARIZ Y MENTÓN). DIMENSIONES: APROX. 17.5 CM X 9.5 CM (TAMAÑO ADULTO ESTÁNDAR). COLOR: BLANCO Y/O DE PREFERENCIA					
16	TENSIOMETRO DIGITAL, DIGITAL DE BRAZATELE MIDE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA, Y LA FRECUENCIA DEL PULSO	PRINCIPIO DE MEDICIÓN: OSCILOMÉTRICO RANGO: SÍSTOLE 60 MMHG 230 MMHG RANGO DIÁSTOLE: 40 MMHG 130 MMHG ZONA DE MEDICIÓN: BRAZO SUPERIOR AJUSTE DE BRAZALETE: EN VELCRO DE GRAN AGARRE GARANTÍA: 3 AÑOS FUNCIÓN DE MEMORIA: 4 USUARIOS (50 MEMORIAS CADA UNO) MODO DE VISUALIZACIÓN: PANTALLA DIGITAL LCD DE 3,5 PULGADAS MODO DE OPERACIÓN: OPERACIÓN CONTINUA MEDIDAS BRAZALETE: 22 CM – 42 CM (EXTRAGRANDE) DIMENSIÓN GLOBAL: 108 MM X 108 MM X 55 MM	Unidad	60			

		PESO: 220G APROXIMADAMENTE (SIN BATERÍAS) APAGADO AUTOMÁTICO: 60 SEGUNDOS DESPUÉS DE NO USO MODO DE DEFLACIÓN: DESINFLADO RÁPIDO AUTOMÁTICO RANGO DE MEDICIÓN: PRESIÓN: 20 MMHG~280 MMHG, FRECUENCIA DE PULSO: 30~200 BPM FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 4 BATERÍAS AA (DC 6V) O ADAPTADOR DE CORRIENTE: ENTRADA AC100V 240V, 50/60 HZ, 0.5A; SÁLIDA DC 5V 1ª (INCLUYE BATERÍAS)					
17	TERMÓMETRO DIGITAL AUTOMÁTICO, CON SENSOR DE MEDICIÓN, RANGO DE 32 A 43.9° CENTIGRADOS Y PRECISIÓN +/- 0.1° CENTIGRADOS	COLOR: BLANCO O DE PREFERENCIA DIMENSIONES: 125MM X 19 MM X 11MM APROXIMADAMENTE 9.8 GR RANGO DE MEDICIÓN: 32.0°C A 44.9C PRECISIÓN: ± 0.1°C (DE 35.0°C A 44°C). EN EL RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE (18-28°C) PANTALLA TEMPERATURA BAJA: SI LA TEMPERATURA ES < 32.0 °C APARECE L °C PANTALLA TEMPERATURA ALTA: SI LA TEMPERATURA ES > 43.0 °C APARECE H °C PILA (INCLUIDA) 1.5 V. AG3 Ó LR41 AUTO APAGADO: DESPUÉS DE 5 MINUTOS SIN UTILIZAR (+ 2) MEMORIA ÚLTIMA LECTURA: PRESIONANDO EL BOTÓN ON/OFF	Unidad	40			

		APARECE EN PANTALLA LA ÚLTIMA MEDICIÓN REALIZADA RESISTENTE AL AGUA: EL TERMÓMETRO PUEDE SUMERGIRSE EN AGUA O ALCOHOL, SIEMPRE QUE NO SEA DURANTE UN PERIODO DE TIEMPO PROLONGADO TIEMPO DE MEDICIÓN: USO ORAL: 1 HASTA 1 MINUTO					
18	TIJERAS CORTA TODO ALTA CALIDAD	TAMAÑO DEL PRODUCTO: 7 1/2" REGISTRO SANITARIO: NO REQUIERE 2023013645 MATERIAL: HOJA: ACERO INOXIDABLE REPOSADERO: PLÁSTICO ABS COLORES: AZUL, NEGRO O DE PREFERENCIA	Unidad	40			
19	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, 3inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	COMPOSICIÓN: ALGODÓN CELULOSA 100% REGISTRO SANITARIO: V- 4154 COLOR: BLANCO OLOR: INOLORO EMPAQUE PRIMARIO: BOLSA PLÁSTICA PIGMENTADA ESTAMPADA MATERIAL: TELA LIVIANA, LIBRE DE IMPUREZAS Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS, SUAVE AL TACTO	Unidad	40			

20	VENDA ELÁSTICA, 5inX5 YARDAS Y DE 450 CMS DE LONGITUD ESTIRADA	DIMENSIONES: 5 PULGADAS (12.7CM) DE ANCHO X 5 YARDAS (450 CM – 4.5 METROS) DE LONGITUD ESTIRADA COMPOSICIÓN: TEJIDO MIXTO DE ALTA RESISTENCIA (TÍPICAMENTE 60-80% ALGODÓN, 20-40% POLIÉSTER/ELASTANO/CAUCHO) COLOR: BEIGE O COLOR PIEL ELONGACIÓN: ALTA ELASTICIDAD, DISEÑADA PARA PROPORCIONAR COMPRESIÓN UNIFORME Y SOPORTE A ARTICULACIONES CARACTERÍSTICAS: SUAVE AL TACTO, TRANSPIRABLE, REUTILIZABLE Y LAVABLE COMPONENTES: INCLUYE CLIPS O BROCHES METÁLICOS/ELÁSTICOS PARA SU FIJACIÓN	Unidad	40			
21	YODOPOVIDONA, FRASCO POR 120 ML	ASPECTO: LÍQUIDO SIN PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN YODO DISPONIBLE (%): 1 ± 0.3 DENSIDAD (G/ML): 1.033 ± 0.03 COLOR: PARDO-AMARILLENTO PH: 4.5 ± 1.5 SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN AGUA Y ALCOHOL	Unidad	40			

CONDICIONES GENERALES

Los productos contaran con registro según aplica lo siguiente: **1. Dispositivos médicos (Decreto 4725 de 2005) — requieren Registro Sanitario INVIMA como dispositivo médico**

Clase I o II:

- Algodón purificado
- Apósitos o compresas no estériles
- Bajalenguas
- Esparadrapo en tela
- Gasa estéril
- Glucómetro (el equipo; las tiras reactivas son IVD y se rigen por el Decreto 3770/2004)